

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

| Número de la Dirección | Número de la Delegación | PROVINCIA de que procede | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | NACION de su residencia |
|------------------------|-------------------------|--------------------------|--|-------------------------|
| 426                    | »                       | Madrid.....              | Paulino Vega Mato.....                 | Cuba.                   |
| 426                    | »                       | Idem.....                | José Rodríguez Figueredo.....          | Idem.                   |
| 426                    | »                       | Idem.....                | Emilio Fernández Quiñones.....         | Idem.                   |
| 427                    | »                       | Idem.....                | Andrés Villalón León.....              | Idem.                   |
| 428                    | »                       | Idem.....                | José Batista Díaz.....                 | Idem.                   |
| 429                    | »                       | Idem.....                | José León Basán.....                   | Idem.                   |
| 500                    | »                       | Idem.....                | Concepción Rosas Vivanco.....          | Idem.                   |
| 530                    | »                       | Idem.....                | Antonio Rivera Aguila.....             | Idem.                   |
| 543                    | »                       | Idem.....                | Claudio Arias.....                     | Idem.                   |
| 573                    | »                       | Idem.....                | Juan Alonso Febles.....                | Idem.                   |
| 590                    | »                       | Idem.....                | Ramón Figueroa Fallo.....              | Idem.                   |
| 639                    | »                       | Idem.....                | Federico Piñeiro Gallardo.....         | Idem.                   |
| 640                    | »                       | Idem.....                | Indalecio Ruiz Palencia.....           | Idem.                   |
| 643                    | »                       | Idem.....                | Juan Toledo Duque.....                 | Idem.                   |
| 647                    | »                       | Idem.....                | Domingo Suárez García.....             | Idem.                   |
| 650                    | »                       | Idem.....                | Francisco García García.....           | Idem.                   |
| 651                    | »                       | Idem.....                | Florentino Martínez.....               | Idem.                   |
| 653                    | »                       | Idem.....                | José María Gómez Gómez.....            | Idem.                   |
| 654                    | »                       | Idem.....                | Engracio Gómez Guzmán.....             | Idem.                   |
| 675                    | »                       | Idem.....                | Juan Marzano Nieto.....                | Idem.                   |
| 690                    | »                       | Idem.....                | José Gutiérrez Carpio.....             | Idem.                   |
| 710                    | »                       | Idem.....                | Francisco Fernández Rodríguez.....     | Idem.                   |
| 723                    | »                       | Idem.....                | Pedro Santana Jáuregui.....            | Idem.                   |
| 724                    | »                       | Idem.....                | Basilio Nodal Nodal.....               | Idem.                   |
| 725                    | »                       | Idem.....                | Florentino Martínez Díaz.....          | Idem.                   |
| 726                    | »                       | Idem.....                | Fabian Nodal Nodal.....                | Idem.                   |
| 727                    | »                       | Idem.....                | José Rabell Ruiz.....                  | Idem.                   |
| 727                    | »                       | Idem.....                | Lorenzo Villa García.....              | Idem.                   |
| 727                    | »                       | Idem.....                | Ramiro Muñoz Prieto.....               | Idem.                   |
| 739                    | »                       | Idem.....                | Josquín Martínez Diego.....            | Idem.                   |
| 741                    | »                       | Idem.....                | Manuel Mena Valmaseda.....             | Idem.                   |
| 742                    | »                       | Idem.....                | Isidro Sarabia Pereda.....             | Idem.                   |
| 747                    | »                       | Idem.....                | Juan Reina Díaz.....                   | Idem.                   |
| 751                    | »                       | Idem.....                | Juan González Rodríguez.....           | Idem.                   |
| 762                    | »                       | Idem.....                | Eligio Montalbán Montalbán.....        | Idem.                   |
| 777                    | »                       | Idem.....                | Manuel Linares Benítez.....            | Idem.                   |
| 773                    | »                       | Idem.....                | Nicomedes Morano Valdés.....           | Idem.                   |
| 1.196                  | »                       | Idem.....                | Antonio Mendoza Albaladejo.....        | Idem.                   |
| 1.199                  | »                       | Idem.....                | Faustino Leva Gómez.....               | Idem.                   |
| 1.209                  | »                       | Idem.....                | Justo Linares Gómez.....               | Idem.                   |
| 1.210                  | »                       | Idem.....                | Leopoldo Zamora Incógnito.....         | Idem.                   |
| 1.211                  | »                       | Idem.....                | Pedro Martínez Vázquez.....            | Idem.                   |
| 1.223                  | »                       | Idem.....                | Francisco Menguer Menguer.....         | Idem.                   |
| 1.255                  | »                       | Idem.....                | Hipólito Incógnito Alfonso.....        | Idem.                   |
| 1.263                  | »                       | Idem.....                | Cecilio Blanco González.....           | Idem.                   |

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

| Número de orden | Número de origen | FECHA DE LA IMPOSICIÓN | PROCEDENCIA     | DESTINO            | DESTINATARIO      | Valor declarado — Pesetas | Clase del objeto |
|-----------------|------------------|------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|---------------------------|------------------|
| 1               | 718              | 1 Septiembre 1924....  | Madrid .....    | Mieres.....        | Pedro Soler.....  | 200                       | O. A.            |
| 2               | 3.913            | "                      | Barcelona ..... | Priego (Córdoba).. | Julián Raura..... | 140                       | O. A.            |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.  
 Madrid, 12 Septiembre 1925.—P. El Director general, Castañón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.140

**CASTRO Y CASTRO, Angeles;** hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Buenavista, 43; comparecerá el día 19 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra varios.

3.141

**FACAL GIL, José;** cuyas demás circunstancias se ignoran; patrón de un barco llamado "Nieve", de la matrícula de Villagarcía; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal del Puerto de Santa María para extinguir cinco días de arresto menor; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.142

14469

**GARCIA ALONSO, Nemesio y Josefa;** hijos de Nemesio y de María, domiciliados últimamente en Madrid, Arzapero, 36; comparecerán el día 24 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra los mismos.

3.143

**GUADIX FORNIELLES, Francisco;** de cuarenta y un años, casado, revocador, natural de Montefrío (Granada), y Nicolás Guadix, hijo del anterior, domiciliados últimamente en la calle del Barón del Castilla, número 4, bajo, izquierda; comparecerán el día 22 de Septiembre actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

3.144

14340

**MARTIN RUIZ, María;** hija de Francisco y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, 14; comparecerá el día 22 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma.

3.145

**MARTINEZ PEREZ, Julián;** domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de Julián Pradillo, 25; comparecerá el día 17 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él.

3.146

**BOLDAN HITA, Felipe;** hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en el Campamento de desinfección; comparecerá el día 24 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.147

**RODRIGUEZ REDONDO, Andrés;** hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, Hospital de San Juan de Dios; comparecerá el día 24 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio contra él y otros.

3.148

**TOMSEN BARON VON WALDEK, Edgar;** hijo de Eduardo y de Berta, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 77 provisional; comparecerá el día 22 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra varios.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

11.984

**WOLTER WILHEHN, Guillermo;** natural de Stettin (Alemania), de 1,80 metros de estatura, robusto, de treinta y ocho años de edad, ojos azules, cabello oscuro, vestía traje

oscuro muy raído y mascota felpa negra; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

14336

11.985

**ZAPICO BALBONA, Jesús Onésimo;** de veinte años de edad, hijo de Alfredo y de María, soltero, natural y vecino de Ferrera, término y partido de Pola de Siero; procesado en el sumario número 12 de 1923, por el delito de intento de violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Siero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional que le fué impuesta en dicho sumario por sentencia la Audiencia provincial de Oviedo de 20 de Marzo del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley.

14331

## JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

## MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes, procedan a la busca y ocupación de tres bultos de pescado, correspondientes uno a la expedición número 55.934 de Málaga para Torredelcampo, con 69 kilos, consignada a D. Miguel Chica; otro a la 55.972 para Torredonjimeno, con 60 kilos, consignada a D. Francisco López y otro, a la 55.901 para igual punto, con 68 kilos, consignada a D. Manuel López, precedentes también de Málaga, sustraídos del vagón jaqués F. 619, entre las estaciones de Valladolid, Jaén y Torredonjimeno, el 15 del actual, en el tren mixto ascendente número 103, y a la detención de los poseedores ilegítimos y de los autores del hecho si fueran conocidos, poniéndolos a disposición de esta Juzgado.

Dado en Martos a 21 de Agosto de 1925.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—14413

## MERIDA

Según está acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 133 de 1925, por muerte de Juan Cidombra Herrera, ocurrida en el rjo Guadiana y sitio v. p. el Hausón, de este término, el 17 del actual, se cita a Juan Cidombra Lozano, hijo del interfecto, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este

Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en referido sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se instruye por medio del presente al Juan Cidombra Lozano, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 27 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—14445

D. Luis Tafur y Funes, Juez de Instrucción de Mérida y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se expresan, hurtados el día 17 del actual, de la finca Hoyanquillo, de este término municipal, pertenecientes al vecino de Torre de Santa María, Eugenio Fernández Gómez; cuyas caballerías serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con los números 138 de 1925.

#### Descripción.

Una yegua cerrada, menos de la marca, capa melada, herrada, crin y cola negras y largas, con el hierro de una Compañía de Seguros, con rastra de un muleto de seis meses, pelo castaño, de buena alzada.

Dado en Mérida a 25 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur. JO—14446

A virtud de lo acordado en auto de esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye por hurto de caballerías con el número 138 de 1925, se cita a varias partidas de gitanos que durante tres o cuatro días, por el 17 del actual, pasaron por las inmediaciones de la finca Hoyanquillo, de este término municipal, y en la noche de dicho día acamparon cerca de la casa-cortijo de mencionada finca, siguiendo en la mañana del 18 del corriente, con dirección al pueblo de Aljucén, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida a fin de prestar declaración en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 25 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—14447

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y a virtud de lo

acordado que por estufa y hurlo se instruye en este Juzgado con el número 92 de 1925, contra Antonio Pérez Martínez, se hace saber a Juan Martín Jorge, cuyo actual paradero se ignora, y padre del perjudicado, menor de edad, en dicha causa Adolfo Martín de los Santos, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Mérida a 25 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur. JO—14448

#### MONFORTE

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Gómez de Fario, individuo portugués cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que habitaba en la casa número 40 de la calle del Progreso, de esta ciudad, en el mes de Octubre último, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo con el número 119 de 1924, sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Monforte, 21 de Agosto de 1925. El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. JO—14449

#### MONTANHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Crispulo Pallero Sánchez, de veintiséis años de edad, hijo de Dionisio y de Petra, natural de Mirandilla, herrador, domiciliado últimamente en Alcuéscar, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por hurto de gallinas y emplazarle y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Montánchez a 25 de Agosto de

1925.—El Secretario accidental, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—14325

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 21 al 22 del actual, de fincas del término de Arroyondinos, de Montánchez, a los sitios "Vera", "Herradura" y "Cañada de los Charcos", y son propias de los individuos que se expresarán.

#### Señas de los semovientes.

De Martín Mena González:

Un mulo castaño, de tres años, 1,46 metros de alzada.

Una mula de dos años, castaña, 1,46 metros de alzada, cicatriz en la tabla izquierda del cuello, y ambas con hierro de P. número 7, en la nalga izquierda.

Una burra mohina de diez años.

De Manuel Mena Calle:

Una mula negra, clara, de tres años, 1,44 metros de alzada, capa castaña oscura, hierro R. número 4, nalga derecha.

De Juan Pedro Jiménez Muñoz:

Una jaca colorada, de cuatro años, 1,40 metros de alzada, lucero en la frente, y otro en el labio superior, pelos blancos en los costillares y crin y un poco patialzada, hierro R. número 4, anca izquierda.

De Manuel Cáceres Corral:

Una mula de tres años, 1,32 metros de alzada, roja.

Un mulo de tres años, 1,31 metros de alzada, castaño oscuro, hierro de El Fénix nalga izquierda, lunar blanco en el espinazo, ambas hierro R. número 4, anca derecha.

Dado en Montánchez a 25 de Agosto de 1925.—El Secretario accidental, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—14430

#### MONTBLANCH

D. Luis Ascensio Miró, Juez de instrucción del partido de Montblanch.

Por el presente, que expido en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de los objetos y metálico que se expresará a continuación, hecho que tuvo lugar en la madrugada del 18 del corriente en el café que en la villa de Espluga de Francolí tiene establecido Primitivo Anheio Camps, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los citados objetos, así como a la detención de los autores y de las personas en cuyo poder se hallaren tales obje-

tos si no justificaren su legítima procedencia, poniendo unos y otros, en su caso, a mi disposición, siendo los referidos objetos los siguientes: Cuatro bolas nuevas de marfil para billar, un paquete de puros de a veinte céntimos uno, tres paquetes cigarros de a cincuenta céntimos uno, una pluma estilográfica, cuatro docenas juegos cartas, diez docenas cucharitas para café, y siete pesetas en monedas de a cinco céntimos.

Montblanch, 22 de Agosto de 1925.—El Secretario, A. Fernández. El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—14326

#### MONTORO

D. Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 29 al 21 del actual de la finca Buenos Aires, del término de Villafranca, al vecino de El Carpio Ignacio Giménez Aguilar, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 151 de 1925.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, castaño oscuro, 1,58 de alzada, pelos blancos lomo izquierdo y un hierro en forma de herradura, de haber estado asegurado en la Agrícola Española.

Otro mulo de ocho años, 1,46 de alzada, capa acerbano, marca particular en la nariz. Señas particulares, raya cruzada, calzado de las cuatro, llevando el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, Manuel López. El Juez, Francisco Lara León.

JO—14451

Don Fernando Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 19 al 20 del actual de la finca San Diego, de este término, al vecino de Pedro Abad Bartolomé Rojas García, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 149 de 1925.

#### Señas de las caballerías.

Una potra de cuatro meses, 1,25 metros de alzada, castaña, raza española; una mula de cuatro meses, 1,28 metros de alzada, capa negra, raza española; señas particulares: bozilara; y una

regua de diez y siete años, medio ele-ga, pelo alazán; tiene una paletilla seca de resuktas de un porrazo; bicero corrido, calzada de la pata derecha, con un hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y en la derecha dos letras enlazadas (B y R). Las dos primeras se encuentran aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 23 de Agosto de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Francisco Lara León.

JO—14452

Don Fernando Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 23 al 24 del actual de la finca Encinar, de este término, al vecino de esta ciudad Juan Lorente González, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 152 de 1925.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, de nueve años, de 1,43 metros de alzada, tordo, vinoso oscuro, raza española y con la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Francisco Lara León.

JO—14453

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Antonio Gordillo Calderón, con el número 131 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, negra, mohina, raza española, con hierro de La Unión Ganadera en espaldilla izquierda, sustraída la noche del 19 al 20 del actual de terrenos del Rancho de Medina, término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 29 de Agosto de 1925.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—14454

#### NULES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo verificado en Burriana del 17 al 19 del actual en el domicilio de Ramona Agramunt González, así como a la ocupación de los objetos sustraídos, poniéndolos, tanto unos como otros, a disposición de este Juzgado, éstos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, todo ello en méritos del sumario que me hallo instruyendo con el número 74 de 1925 por dicho hecho.

#### Objetos sustraídos.

Un saco de lona de los destinados a contener azúcar; dos mantones de Manila de tamaño ordinario en color, negro y con bordados blancos; otro mantón de la misma clase y color en tamaño pequeño; otro mantón o pañuelo de bolillos; dos faldas negras de lana y dos cubrecamas de damasco en azul y encarnado.

Dado en Nules a 22 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.—El Juez, Fernando Serrano.

JO—14327

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

En virtud del presente hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo perpetrado en Burriana, en el domicilio de Felipe Sales Ribera, del día 14 al 18 del actual, así como a la ocupación de los objetos sustraídos, los cuales se reseñarán, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 71 del corriente año por dicho hecho.

#### Objetos sustraídos.

Mil quinientas pesetas.  
Tres pulseras.  
Un pendiente suelto y un par.  
Una cadena con cruz de oro y diamantes.  
Un monedero de plata.  
Dos sortijas y un aro de oro.  
Dos monedas de oro con enganches.  
Un alfiler de oro.  
Una hucha que contenía sobre 500 pesetas en billetes y monedas de plata.  
Un cazo de alpaca y un cucharón del mismo metal.  
Dos mantones de Manila pequeños.  
Cinco sábanas de hilo.  
Doce pañuelos de bolsillo.  
Dos piezas de tela blanca de algodón.  
Una manilera de refresco.  
Dos toallas.  
Ocho camisas de señora.  
Y un monedero de charol.

Dado en Nules a 22 de Agosto de 1925.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—14328

## OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, la que fué sustraída en la noche del 19 al 20 del actual próximo a la huerza de la finca La Robia, de este término, siendo propiedad de Joaquín Márquez Silva, vecino de la aldea de San Jorge, cuya caballería será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 84 del corriente año.

*Reseña.*

Una burra de dos años, castaña oscura, con el hierro letra B, número 1, en el anca izquierda, y la cual llevaba una soga y estaca de hierro.

Dado en Olivenza a 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, Tertulino Fernández.—El Juez, Juan García Murga. JO—14453

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, los que fueron sustraídos el día 19 del corriente de un chozo de la finca Villarreal, de este término, propiedad del súbdito portugués Domingo de la Cruz Simón, cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 del corriente año.

*Reseña.*

Dos mantas negras con flecos; dos pares de zahones de becerro, uno hecho y el otro en pieza; una chaqueta de paño pardo con forro negro; un tarro de esbajo; cuatro panes y cuatro quesos.

Dado en Olivenza a 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, Tertulino Fernández.—El Juez, Juan García Murga. JO—14455

## PALENCIA

Por la presente se hace saber, esta y emplaza a la procesada María Rodríguez Fresco, que por auto de 10 de Agosto ha sido declarado concluso el sumario que se le siguió por hurto con el número 9 del presente año, y acordada su remisión a la Audiencia provincial de esta ciudad, adonde aquélla ha de comparecer dentro del término de diez días por medio de Agradado y Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Palencia a 23 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo. JO—14457

## PALMA—CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Soriano Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los testigos vecinos de esta capital D. Rafael Llinas y doña María Ripoll, cuyo domicilio se ignora, como también a todas las demás personas que depositaron en los buzones de esta capital, y muy principalmente en los de los estancos de la calle de Montesión, Zavellá, Samaritana, Puerta de Don Antonio, Sindicato, plaza de Palón y Coll Ceresols, Jaime II, plaza de Cortís, Palacio Círculo Mallorquín y Conquistador, durante el mes de Agosto del pasado año cartas o pliegos que no llegasen a su destino, para que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración en el expresado sumario, enterándoles al propio tiempo de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma, 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, Sebastián Gazá.—El Juez, Ismael Rodríguez. JO—14459

## PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido en causa que se sigue por lesiones, por medio de la presente cédula se cita al perjudicado Manuel Méndez Lorenz, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, labrador, natural de Allarez, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser examinado convenientemente, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, también por medio de la presente cédula y cumpliendo lo mandado por el propio Sr. Juez en la providencia indicada, se instruya de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al Manuel Méndez Lorenz.

Pamplona, 26 de Agosto de 1925. El Secretario (illegible). JO—14460

## PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para averiguar quién o quiénes fueran el actor o autores del incendio ocurrido el día 6 del actual, en el monte pinar de los propios del pueblo de Valdeconcha, dando cuenta a este Juzgado en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 41 del año actual.

Dado en Pastrana a 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, Javés Álvarez.—El Juez, José Zurita.

JO—14329

## POSADAS

D. José Aranda García de Castro, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de La Carlota, María de los Angeles Cuesca Gómez, de terrenos de la Aldea Quintana, pedánea de dicha villa, la noche del 18 al 19 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 135 de 1925.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de cinco meses, castaño claro, con el hierro de la Unión Ganadera, letra k-8 en la espaldilla derecha.

Dado en Posadas a 23 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, José Aranda García de Castro. JO—14332

D. José Aranda y García de Castro, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, D. Guillermo Jiménez de la Cruz, la noche del 2 al 3 del actual, de terrenos del molino Ali, de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 134 de 1925.

*Reseña de la sustraído.*

Una burra rucia clara, de dos años de edad, de regular azada, con una verruga en el bello inferior, con cicatrices en las manos de la traba, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Posadas a 23 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, José Aranda y García de Castro. JO—14333

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final

reseña, hurtado al vecino de Fuente Palmera Eduardo Agnayo Adame, la noche del 20 al 21 del actual, de la Aldea de Fuente Carretero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 139 de 1925.

#### Reseña de lo sustraído.

Una burra de cinco años, 1,30 metros de alzada, castaña, española, bociclara, rayada, calzada y braguada con el hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda, letra k-8, con rastra de mula de dos meses, negra canosa, lucero en la frente y rayada.

Dado en Posadas a 28 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—14465

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado a los vecinos de Fuente Palmera. Emilio Marfín Farner y Teresa Blázquez Eliens, la noche del 20 al 21 del actual, de terrenos de Fuente Carretero, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 140 de 1925.

#### Reseña de lo sustraído.

Una burra de siete años, 1,37 metros de alzada, rucia clara, raza española, un hierro en forma de herradura en la cadera izquierda, crin torcida, rosada en los encuentros, mosca en la oreja izquierda, y el hierro de la Unión Ganadera cadera derecha, letra k-8.

Otra de catorce años, 1,27 metros de alzada, parda oscura, española, hierro 8 en el muslo izquierdo, confusos en la cadera izquierda, cicatriz por encima de los ojos, casi cana, bociclara, pelos blancos salpicados en los costillares y grupa, raza de mula cruzada, calzada y braguada, y el hierro de la Unión Ganadera, letra k-8, y una rucha de seis meses, 1,01 metros de alzada, rucia, española, bociclara y braguada, y el hierro de la Unión Ganadera, letra k-8 cadera izquierda.

Dado en Posadas a 28 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—14466

#### POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las

Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo capón, de cuatro años, 1,47 metros de alzada, capa baya, raza española, cabeza recta, raya de mulo incompleta, hierro de El Fénix muslo izquierdo y la marca 0-15 de la Sociedad La Agrícola Española, donde estaba asegurado, en el muslo derecho; el cual fué hurtado sobre las ocho de la noche del 24 del actual del sitio La Peñuela, de este término, el vecino de Dos Torres Antonio Vioque Bravo; y de ser habido, sea puesto a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 26 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, ilegible.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—14467

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de diez años, 1,18 metros de alzada, color rucio oscuro; señas particulares: boci-axilo-ventribragada y blancos en sagnis, llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, donde se halla asegurada, en el anca derecha; la cual fué hurtada en la mañana del día 14 de Julio último al vecino de Villanueva de Córdoba Pedro Ramón Gutiérrez Silva, de la finca denominada Solana de la Chinchosa, término de aquella villa; y de ser habida, sea puesta a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 28 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, ilegible.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—14468

#### RIANO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en sumario que instruyo con el número 62 de 1925 por hurto de piedra machacada, se hace saber al contratista de los kilómetros 85 al 103 de la carretera de Sabagüa a las Arriendas, cuyo domicilio se ignora, y se llama D. José Cuevas, las acciones que puede ejercer con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se cita al encargado del mismo, llamado Marcos, también de ignorado paradero, para que comparezca a declarar por lo conducente dentro de los diez días siguientes a la inserción de este acuerdo en los periódicos oficiales; con el apercibimiento de que les parará, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su debida publicación extiendo el presente en Riano a 25 de Agosto de 1925.—El Secretario, Eugenio Alcalde.—El Juez, J. Manuel Varjín.

JO—14471

#### SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cordos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 21 del actual del sitio cortijo El Calleso, del término municipal de esta villa, de la pertenencia de D. Francisco Amador Collada, vecino de Maniles.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Siete cerdos rubios de un año, como de cuatro arrobas, y dos de igual peso, como de dos arrobas, entre ellos dos machos por castrar, algunos con los lumbreros negros; todas con hoja de liguera despuntada y golpe atrás en la oreja izquierda y la hoja en la derecha.

San Roque, 27 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuentes.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—14475

#### TORRELAGUNA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de la villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que después se dirán, robados la noche del 20 al 21 del actual, de un corral del vecino de El Vellón, Francisco García González, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de sus tenedores si no justifican su legítima adquisición; pues así lo ha acordado en el sumario número 57 del año actual, por el hecho referido.

#### Semovientes y efectos robados.

Tres burras, de nueve, siete y tres años de edad, pelo negro nua, y pardo las otras dos.

Tres gallinas.

Unas aguaderas de dos años viejas.

Una saca de paja, vacía.

Dado en Torrelaguna a 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. M., Hdefonso Fernández.—El Juez, Luis Vallejo.

JO—14437

#### VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y en el de Santander y Gaceta de Madrid, a Félix Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que a las once de la mañana del 2 de Septiembre próximo, comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao, en con-

cepto de testigo a las sesiones del juicio oral en la causa sobre lesiones, número 18 del año 1925, contra José Díaz Franco y Félix Pérez Ramos, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Valmaseda a 24 de Agosto de 1925.—El Secretario, Licenciado, Ramiro López.

JO—14338

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y fueron hurtados la noche del 35 al 16 de los corrientes de la finca denominada "La Pila", término municipal de La Haba, propias de los vecinos de Castuera Antonio Sánchez Cabanillas y Nemesio Cabanillas Sánchez; las cuales, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del corriente año, por este motivo,

#### Señas de los semovientes.

Una burra rucia clara, de regular alzada, de tres años, desherrada.

Un burro capón de nueve años, rucio oscuro y de mediana alzada.

Una jumenta de año y medio, pelo rucio, con un lunar blanco en la frente y de mediana alzada.

Otra negra castaña de cuatro años, recién pelada, con la inicial M en la nalga derecha y el hierro de la Compañía en la izquierda.

Otra negra de ocho años, también con el hierro de la Compañía en que está asegurada, que es la misma de la anterior, o sea La Unión Ganadera, domicilio en Sevilla.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de Agosto de 1925.—P. H. Manuel Casado. — El Juez, Fernando Cotta. JO—14339

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.960 del año 1925 por maltrato y contra Eduardo Arroyo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Agosto de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Arroyo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Arroyo a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en

caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eduardo Arroyo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula en Madrid a 18 de Agosto de 1925. El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata. JO—14341

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.593 del año 1925 por riña y escándalo y contra Alvaro Pintado Pinilla y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Agosto de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alvaro Pintado y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Mercadante Ferralloy, Emilio Bautista Cachara, Alvaro Pintado Pinilla, Leopoldo Villanueva Pogoñoski y Félix Sánchez Faura a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alvaro Pintado Pinilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata. JO—14342

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.593 del año 1925, por riña y escándalo, y contra Francisco Mercadante Ferralloy y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Agosto de 1925; el Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jerónimo Mercadante y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jerónimo Mercadante Ferralloy, Emilio Bautista Cachara, Alvaro Pintado Pinilla, Leopoldo Villanueva Pigoñoski y Félix Sánchez García, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo, José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Jerónimo Mercadante Ferralloy, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata. JO—14343

#### PUENTE DE VALLECAS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Puente de Vallecas, se cita por el presente a José María Freire, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Valencia, núm. 69, el día 25 de Septiembre próximo, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas, por vejación, debiendo concurrir, pues de no ser así incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al individuo referido, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 7 de Julio de 1925.—El Secretario, por habilitación, José de Pablo.—El Juez municipal, V. Paracuellos. JO—14344

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Puente de Vallecas, se cita por el presente a Dolores Orejón, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Valencia, núm. 69, el día 25 de Septiembre próximo, a las diez horas, debiendo concurrir, pues de no ser así incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a dicha individuo expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en el Puente de Vallecas a 24 de Julio de 1925.—El Secretario, P. H. José de Pablo.—El Juez municipal, V. Paracuellos. JO—14345

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Puente de Vallecas, se cita por el presente a Laureano Torralba, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Valencia, número 69, el día 25 de Septiembre próximo, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos, debiendo concurrir, pues de no ser así incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas a 16 de Junio de 1925.—El Secretario, P. H. José de Pablo.—El Juez municipal, V. Paracuellos. JO—14348

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)